



## JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	LUIS FERNANDO LONDOÑO MORENO
DEMANDADO	UGPP
RAD. NRO.	05001 31 05 <b>004 2019 00418</b> 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	AVOCA, REQUIERE Y FIJA FECHA

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín,

## RESUELVE

<u>Primero</u>: AVOCAR conocimiento del proceso ordinario laboral de la referencia procedente del Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA 21-16 de 24 de febrero de 2021.

<u>Segundo</u>: FIJAR como fecha para que se lleve a cabo la Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas, del artículo 77 del C. P. del T. y de la S. S., SEGUIDA por la de Trámite y Juzgamiento, el día CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), INICIANDO A LAS NUEVE (09:00 A.M) DE LA MAÑANA.

<u>Tercero</u>: REQUIERE a la UGPP expediente administrativo e historia laboral en formato masivo y tradicional (tipo can) del demandante LUIS FERNANDO LONDOÑO MORENO CC 831158 y copia legible de la Resolución RDP 047784 de octubre 11 de 2013.

<u>Cuarto</u>: OFICIAR al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín, para que remita como prueba trasladada el proceso identificado con radicación 050013105002200800438-00 que tramitó el señor LUIS FERNANDO LONDOÑO MORENO en contra de CAJANAL E.I.C.E.

**Quinto:** Para representar los intereses de la demandada se reconoce personería a la profesional del derecho **ANGELA MARIA RODRIGUEZ CAICEDO** portadora de la tarjeta profesional Nº 144.857 del CSJ conforme al poder conferido por la UGPP.

<u>Quinto:</u> ADVERTIR a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado por estrados.

<u>Sexto</u>: REQUERIR a las partes que en el evento presentarse poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación legal, deberán allegarse al canal digital j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co desde el día anterior a la diligencia.

<u>Séptimo</u>: ADVERTIR a las partes, sus apoderados y demás asistentes que podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "*Lifesize*" a través del siguiente vinculo:

https://call.lifesizecloud.com/16251539

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 16251539#

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

**NOTIFÍQUESE** 

MÁBEL LÓPEZ LEÓN JUEZ Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez

Juzgado De Circuito
Laboral 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b520eac61332c48876dc7e5ed81567f2b07d30958023ed68be0d8e8e7b9f99bd

Documento generado en 03/11/2022 01:33:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica